



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUL. 1982

Expte. N° 395/75

VISTO:

Estas actuaciones y el nuevo pedido de equivalencia de materias interpuesto por el alumno Salvador Paz; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

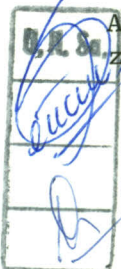
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Salvador PAZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria (Plan de estudios 1976) de la Sede Regional de Tartagal, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" y Universidad Nacional de la Patagonia, según certificados obrantes a Fs. 4 y 34, respectivamente:

- INTRODUCCION A LA HISTORIA por "Historia de la Cultura" (nota ocho (8):10-8-72, I y II cuatrimestres).
- INTRODUCCION A LA LITERATURA Y AL IDIOMA NACIONAL por "Lengua Castellana (Morfología)" (notas siete (7): 2-12-71, I cuatrimestre, y seis (6): 4-12-71, II trimestre).
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA por "Introducción y Lógica"(nota ocho (8): 10-3-72, I cuatrimestre) y "Criteriología" (nota ocho (8): 10-8-72, I y II cuatrimestres).
- INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA por "Cosmología" (nota seis (6): 25-8-73, I y II cuatrimestres).
- INTERPRETACION Y CRITICA DE TEXTOS por "Preceptiva Literaria" (nota siete (7): 19-4-74, I y II cuatrimestres).
- LITERATURA ESPAÑOLA I por "Literatura Castellana I" (notas siete (7): 12-12-72, I cuatrimestre, y seis (6): 24-3-73, II cuatrimestre).
- OPTATIVA INTERDISCIPLINARIA por "Historia del Arte" (nota suficiente: año 1972).
- MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL por "Lengua Castellana (Sintaxis)" (nota seis (6): 18-8-73, I y II cuatrimestres).
- LENGUA Y CULTURA LATINAS I por "Latín I" (notas siete (7): 7-8-71, I cuatrimestre, y cinco (5): 17-12-71, II cuatrimestre).
- LITERATURA ESPAÑOLA II por "Literatura Castellana II" (nota siete (7): 9-12-74).
- LITERATURA HISPANOAMERICANA I por "Literatura Americana" (nota cuatro (4): 7-3-75).
- LITERATURA ARGENTINA por "Literatura Argentina" (nota cuatro (4): 13-3-75).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las mencionadas equiparaciones quedan supeditadas a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Garzabal
Dr. ANTONIO P. GARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR